



Consejo de Ministros

Autorización a Aragón a otorgar un aval

9 de marzo de 2018.- El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Aragón a conceder un aval por un importe máximo de 14,4 millones de euros con el objetivo de reestructurar la deuda bancaria de Arento, Grupo Cooperativo Agroalimentario de Aragón, Sociedad Cooperativa, y asegurar así su estabilidad financiera.

Esta autorización deriva de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) que establece, en su artículo 20, que las operaciones de endeudamiento y la concesión de avales de las Comunidades Autónomas incumplidoras de los objetivos de estabilidad, deuda pública o regla de gasto precisarán autorización del Estado mientras persista el incumplimiento.

La Comunidad Autónoma de Aragón incumplió el objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio 2016, según el informe elevado al Gobierno en virtud del artículo 17.4 de la LOEPSF.

Esta autorización sólo podrá amparar avales formalizados a partir de la fecha de la presente autorización y hasta el 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio del obligado cumplimiento de la normativa de la Unión Europea para que dichas operaciones no tengan la consideración de ayudas estatales, debiendo ser conforme la concesión de los mismos con los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y resto de la normativa europea.